Póliza Mi Hogar Seguro

El asegurado deberá presentar un informe escrito que determine las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos motivo de su reclamación, acompañada de los siguientes documentos:

- Presupuestos o cotizaciones para la reconstrucción, reparación o reemplazo de los bienes asegurados afectados.
- Comprobantes de pago de los gastos necesarios y razonables en que haya incurrido el asegurado, para evitar la extensión y propagación de las pérdidas.
- Los informes de las autoridades competentes que atendieron el hecho que originó la reclamación, en caso de que la compañía lo requiera.
- Copia de la denuncia penal formulada, en caso de actos delictuosos cometidos contra los bienes asegurados.

Los documentos señalados anteriormente no constituyen los únicos documentos viables para acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida. Por lo tanto, el asegurado y/o beneficiario, según corresponda, queda en la libertad de acreditar tanto la ocurrencia del siniestro como la cuantía de la pérdida mediante la presentación de otros documentos legalmente idóneos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA